

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.459

Lunes 23 de Septiembre de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1655800

---

---

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.642 EXENTA (V. Y U.), DE 2019, LA CUAL DESIGNA SUJETOS PASIVOS EN CALIDAD DE TITULARES Y SUPLENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, EN EL SENTIDO QUE INDICA**

(Resolución)

Santiago, 12 de septiembre de 2019.- Hoy se resolvió lo que sigue:  
Núm. 2.082 exenta.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, de 1986, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó mediante DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001; el DL N° 1.305, de 1975, de Vivienda y Urbanismo, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 20.730, de 2014 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución exenta N° 3.802, de Vivienda y Urbanismo, de 18 de junio de 2018; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, conforme lo señala el artículo 3° de la ley N° 20.730, son sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de las disposiciones de esta ley, las autoridades que en dicha norma se indican; así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.

2. Que, conforme a lo señalado en el artículo 5° del DS N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad, se individualizarán como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.

3. Que, el Jefe Superior del Servicio debe proceder anualmente, el primer día hábil del mes de mayo, a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución fundada, que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la ley N° 20.730.

4. Que, con razón de la modificación de sujetos pasivos, se dictó la resolución exenta N° 1.642 de 2019, la que vino en dejar sin efecto la resolución exenta N° 1.042, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2019, sobre la materia. Ahora se hace necesario, de acuerdo al reglamento de la ley 20.730, en su artículo 5°, actualizar la designación de sujetos pasivos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente

---

**CVE 1655800**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

## Resolución:

1. Modifícase la resolución N° 1.642 (V. y U.), de 15 de julio del año 2019, en el sentido de incluir en el listado de sujetos pasivos vigentes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Sr. Felipe Núñez Orrego, RUN 17.767.466-4, Asesor del Ministro de Vivienda y Urbanismo.

2. Establécese que la resolución exenta N° 1.642, de 2019, de Vivienda y Urbanismo, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Jovita Gavilán González, Ministro de Fe Subrogante.

